

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, diciembre 12 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que se recibió memorial presentado por la doctora Elsa Piedad Mora Gómez, quien solicita la terminación del proceso, de las obligaciones No.725066490103084 y 4866470211084460; sin embargo, se advierte que observado el expediente se tienen que las obligaciones por las cuales se libro el mandamiento de pago son la No.4866470211084462 y la No. 725066490103084 contenida en el pagare No. 066496100006914, esta última obligación fue terminada mediante auto de fecha 1 de agosto de 2022, quedando vigente la obligación No.4866470211084462.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2016-00138-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Lunio Gómez López.

En atención a la constancia secretarial que antecede, previo a dar trámite a la solicitud realizada por la doctora Elsa Piedad Mora Gómez, se le **REQUIERE** para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, se sirva allegar a este Despacho el poder debidamente diligenciado con los datos de las obligaciones que se pretende dar por terminado por pago total, conforme a los librados en el mandamiento de pago adiado 30 de septiembre de 2016; toda vez que, uno de los relacionados en el poder que se allego no coincide con el que se libró en el mandamiento de pago; so pena de tener por desistida la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO.
Ataco Tolima, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº102**, se notifica por estado el auto que antecede.
– Inhábiles: No-.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria